

ESTADO PARMZ N° 042

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 24 de junio de 2014:

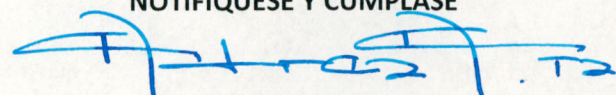
HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINIS TRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesion	HIT-11462X	SOCIEDAD SORATAMA	16/06/2014	302	APROBAR. La póliza minero ambiental, allegada por el titular del contrato de concesión HIT-11462X, toda vez que cumple con lo requerido. APROBAR. El pago por concepto de Canon Superficial correspondientes a la SEXTA ANUALIDAD de la etapa de EXPLORACIÓN por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$37.990.683), allegada por el titular del contrato de concesión HIT-11462X, toda vez que cumple con lo requerido. APROBAR. La prórroga de la etapa de exploración, allegada por el titular del contrato de concesión No. HIT-11462X, toda vez que cumple con lo mínimo requerido.

					REQUERIR. Al titular, del contrato de concesión HIT-11462X, para que allegue las aclaraciones o modificaciones pertinentes según lo mencionado en el concepto técnico PARMZ 171 del 06 de junio de 2014. INFORMAR. Al titular que cuenta con un saldo a favor de DOCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$12,33) RECORDAR. Al titular que la póliza de cumplimiento minero ambiental debe ser constituida anualmente cumpliendo con la vigencia del contrato de concesión HIT-11462X, tal como se muestra en el numeral 2.0. del Concepto Técnico PARMZ 171 del 06 de junio de 2014. CORRER TRASLADO del Informe de Fiscalización Integral, realizado por el Consorcio HGC, de fecha 17 de enero de 2014.
--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 24 de junio de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA

Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Elaboró: Carolina Mafla Londoño.
Abogada Par Manizales